

CONSOLIDADO DE EVALUACIONES Y CALIFICACIÓN DE OFERTA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 04 DE 2017

OBJETO: “Suministro de almuerzos nutritivos y balanceados para los estudiantes de la Universidad del Atlántico”.

En el municipio de Puerto Colombia, a los siete (07) días del mes de septiembre de 2017, en concordancia con lo dispuesto en el cronograma del proceso de **INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 04 DE 2017**, se reunió el Comité Evaluador, designado por el Señor Rector, para conformar e integrar el consolidado de Informe de evaluación de la única propuesta presentada dentro del proceso en mención, que corresponde a la evaluación jurídica, técnica y financiera, los funcionarios designados para tal fin son: **HECTOR SILVERA GOENAGA**, Jefe de Departamento de Gestión Financiera, **REMBERTO DE LA HOZ REYES**, Vicerrector de bienestar Universitario, y, **LINA GARCIA MENDOZA**, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, para evaluación Jurídica, el cual arrojó como resultado el presente informe, en los términos que a continuación se exponen:

PROPONENTE NO.1:	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN LAVIANDA SA
IDENTIFICACIÓN	NIT. 800.079.063-3
	Persona Jurídica

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA.

La etapa evaluativa se inicia, realizando el estudio de la CAPACIDAD JURIDICA DEL PROPONENTE, con la verificación de cumplimiento, como requisito habilitante para participar en la presente invitación publica de mayor cuantía, de conformidad con la ley, Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico, los Pliegos de Condiciones y demás documentos que hacen parte integral del proceso de selección.

Posteriormente se realiza un estudio de la CAPACIDAD TECNICA y FINANCIERA del proponente, estableciéndose que cuenta con las exigencias de la Invitación Pública de Mayor Cuantía No 04 de 2017.

RESUMEN VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN LAVIANDA SA
REQUISITOS HABILITANTES	
CARÁCTER JURIDICO	HABILITADA
CARÁCTER FINANCIERO	HABILITADA
CARÁCTER TECNICO	HABILITADA

CONCLUSIONES: De conformidad con el resultado de la verificación realizada, el proponente se considera **HABILITADO** por haber **CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS** en la forma exigida en el documento de Invitación Publica No 04 de 2017, por lo tanto se determina que se encuentra **HABILITADO** para acceder a la asignación de puntajes.

1. CALIFICACIÓN Y PUNTUACIÓN DE LAS OFERTAS

Por lo anterior y teniendo en cuenta el numeral 7.2 del pliego de condiciones de la Invitación Pública No 04 de 2017, nos permitimos realizar la Calificación y Puntuación respectiva así:

Factor	Concepto	Puntaje	Máximo Puntaje	SERVICIOS DE ALIMENTACION LAVIANDA SA	
Calidad	El proponente que presente certificado HACCP de sus procesos obtendrá veinte (20) puntos, el que no lo presente obtendrá cero (0) puntos.	20	60	20	
	El proponente que presente certificado del sistema de gestión de la calidad, obtendrá veinte (20) puntos, el que no lo presente obtendrá cero (0) puntos.	20		20	
	Experiencia adicional Máximo Puntaje 10	El cotizante que certifique experiencia adicional a la requerida obtendrá el siguiente puntaje.			
		Tres certificaciones adicionales diez (10) puntos		10	10
		Dos certificaciones adicionales cinco (5) puntos		5	
	Una certificación adicional dos (2) puntos	2			
	Apoyo a la Industria Nacional	Cuando el proponente oferte el servicio cien por ciento (100%) con personal nacional, recibirá diez (10) puntos		10	10
Cuando el proponente oferte el servicio con menos del cien por ciento (100%) de personal nacional, recibirá cinco (5) puntos		5			

Factor		Máximo Puntaje	SERVICIOS DE ALIMENTACION LAVIANDA SA
Precio	El Proponente que ofrezca el menor precio del total de la Oferta, obtendrá cuarenta (40) puntos, los demás tendrán puntaje en forma inversa proporcional.	$X = \frac{\text{Oferta Menor Precio} * 40}{\text{Oferta N (Oferta en evaluación)}}$	40

De conformidad con lo requerido en el Pliego de Condiciones Definitivo de la Invitación Pública de mayor Cuantía No. 04 de 2017, la Empresa y/o Proponente **SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN LAVIANDA SA** resulta HABILITADA y con un Total de **CIEN (100) PUNTOS**.

Con base en lo expuesto por el comité evaluador luego de realizada la verificación jurídica, financiera y técnica y, agotado el procedimiento de calificación y puntaje de la única oferta presentada, se recomienda al Ordenador del Gasto, una vez cumplidos los requerimientos de ley en los términos de la Invitación Pública de Mayor Cuantía No 04 de 2017, por valor de **QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$545.185.849) M/L.**, incluido IVA, **ADJUDICAR** el Contrato cuyo objeto consiste en “Suministro de almuerzos nutritivos y balanceados para los estudiantes de la Universidad del Atlántico” A la Empresa **SERVICIOS DE ALIMENTACION LAVIANDA SA**, Identificada con el NIT 800.079.603-3, representada legalmente por **RICARDO ALFREDO NAVARRORODRIGUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía no. 7.464.220 expedida en Barranquilla.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADA)
LINA GARCIA MENDOZA
Evaluadora Jurídica

(ORIGINAL FIRMADA)
REMBERTO DE LA HOZ REYES
Evaluador Técnico

(ORIGINAL FIRMADA)
HECTOR SILVERA GOENAGA
Evaluador Financiero